



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-20-AL/MDP

Pucusana, 31 de Enero del 2,020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°433-19-AL/MDP de fecha 18.07.19, se designa a la señorita ROCIO NATALI GOMEZ MALPICA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de la señorita ROCIO NATALI GOMEZ MALPICA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 01.02.20, la designación de la señorita **ROCIO NATALI GOMEZ MALPICA**, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 01.02.20, la Resolución de Alcaldía N°433-19-AL/MDP de fecha 18.07.19.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**

**GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

**LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE**